

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #171
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2019
Período 2016-2020

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES PROPIETARIOS

Leda Acosta Castro (PLN)
Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)

SÍNDICOS MUNICIPALES

Marielos Bejarano Acosta (PLN)
Martha Calderón Parajeles (PLN)
Miguel Villalobos (PLN)
María Eugenia Chaves (PLN)
César Ramírez Ramírez (PLN)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licenciado Jairo Emilio Guzmán Soto
Alcalde Municipal
Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria Concejo

ASESORÍA LEGAL EXTERNA

Licenciado Michael Durán

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Síndica Martha Calderón Parajeles.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS.

1.-Se recibe la visita del señor Luis Ángel Quesada, vecino de Higuito, quien viene a comentar una situación que se está dando en la casa colindante a la suya. Indica que ésta casa pertenece al señor Dagoberto Salas y desde que este señor la compró la alquila casi todos los fines de semana y esto se ha vuelto un martirio para su familia. Comenta que se hacen fiestas privadas con posible consumo de alcohol y drogas y el escándalo por la música es insoportable.

En varias oportunidades ha llamado a la policía, pero ésta no ha podido hacer nada porque la propiedad está cerrada a vuelta redonda con tapia.

Mi pregunta es si este señor tiene patente para utilizar ese inmueble como centro de recreación. De no ser así, exijo como ciudadano que se tomen las medidas correctivas. De lo contrario procederé a contratar un abogado. No es justo que tengamos que estar sufriendo esto por culpa de irresponsables.

Jairo le responde que ni él ni el Concejo sabrían si se cuenta con patente o no. y que él, Luis Ángel tiene todo el derecho a reclamar y denunciar. Lamentablemente esta situación se está dando en todo el cantón, pero quien tiene todo el poder de medir la contaminación sónica es el Ministerio de Salud.

Sin embargo, lo que voy a hacer es preguntarle a Heiner Miranda, el encargado de las patentes sobre esta situación. Inclusive, voy a decirle a Heiner que lo atienda y que le de la información requerida.

Luis Ángel Quesada: Perfecto. Como repito si tienen patente pues tendré que aguantar, pero si no la tienen, me veré obligado a otros medios.

2.-El señor José Walter comenta que viene en representación de la empresa ACIB, Proyecto

(Agencia Costarricense de Investigaciones Bio Médicas) para presentar y comentar el Proyecto ESCUDDO (Estudio Comparación de Una o Dos Dosis (Vacuna contra el Papiloma Humano). El objetivo de dicho estudio es investigar una dosis de vacuna contra VPH protege igual que dos dosis en adolescentes. Para tal efecto se necesitarán muestras de sangre, orina y de cédulas vaginales para mayores de 15 años. Todas estas muestras que se solicitan durante el estudio son voluntarias. Las participantes pueden negarse a dar cualquiera de las mismas, excepto la de orina, ya que esta muestra es indispensable para saber si se pueden vacunar o no. Existe una gran preocupación por el incremento en casos por cáncer de cuello del útero. Hay 528.000 casos nuevos y 266.000 muertes cada año. La gran mayoría (alrededor del 85%) ocurre en las regiones más pobres y menos desarrolladas. Este Proyecto está avalado por Comité de Ética del ICIC en Costa Rica – Aprobado por el Ministerio de Salud de acuerdo con la Ley Costarricense de Investigación y por el Comité de Ética del Instituto de Cáncer en Estados Unidos. Las personas que participan en este Estudio o en Investigaciones Clínicas colaboran con la Salud del Mundo. Este tipo de Cáncer es prevenible mediante el uso de las vacunas y mediante los exámenes. Un equipo nuestro estará visitando todas las casas del Cantón de San Mateo brindando información sobre este estudio y ubicando a las niñas mayores de 10 años hasta los 17 así como también otro grupo importante hasta los 24 años. Las pruebas y estudios son totalmente gratis y voluntarias. Aunque el gobierno de Costa Rica haya declarado que esta vacuna es obligatoria. Solicitamos de ustedes un acuerdo donde declaren esta actividad de interés Institucional para que exista un mayor apoyo al proyecto. Muchas gracias por su atención.

Jairo comenta que este proceso de vacunar a las niñas con el objetivo de prevenir este tipo de cáncer es muy importante. Sabemos que existe un mito de parte de los papás principalmente y quizás sea razonable. Sin embargo, claro que es importante hacerlo.

Martha pregunta si se sabe de algún caso que haya traído consecuencias graves a alguna niña? **José Walter** le responde que ninguno. No se ha reportado ningún caso. Se escucha de uno que la niña tiene síntomas de parálisis, pero se estudió y la misma no fue producto de la vacuna. Probablemente una enfermedad que ya tenía y que afloró en el preciso momento de la vacunación, pero no producto de ella. Esta es la información que queríamos que conocieran y agradecemos su atención. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS)**

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria #170 del 29 de julio del año 2019 y es aprobada con 3 votos a favor.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.-Oficio MS-TRIB-071-2019 del Coordinador Tributario remitiendo para su conocimiento y aprobación la renuncia de la Licencia de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre del señor René Chavarría Arguello, para ser utilizada en el Restaurante Los Almendros en San Mateo, Centro. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

1.-Oficio MS-TRIB-072-2019 del Coordinador Tributario remitiendo para su conocimiento y aprobación la solicitud de una Licencia de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre del

señor Jorhan José Maroto Rubí para ser utilizada en el Restaurante Los Almendros en San Mateo, Centro. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

3.-Oficio MSM-PI-RA-13-2019 del Licenciado Heriberto Berrocal, Proveedor Municipal remitiendo para su aprobación la Licitación Abreviada 2019LA-000002-0020920401 denominada "Compra de cemento hidráulico para uso general del Departamento de gestión Vial Municipal (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

4.-Oficio MSM-PI-RA-14-2019 del Licenciado Heriberto Berrocal, Proveedor Municipal remitiendo para su aprobación la Licitación Abreviada 2019LA-000003-0020920401 denominada "Compra de tubería de concreto según demanda del Departamento de gestión Vial Municipal (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

5.-Oficio DFOE-DL-1442 de la Contraloría General de la República comunicando la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2019.

6.-Oficio DFOE-DL-1297 de la Contraloría General de la República comunicando la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4 11 del informe N-DFOE- DL-IF-17-2018 emitido por ese ente. Recuerda al Concejo la responsabilidad que les compete de velar por la debida observancia de la normativa de contratación administrativa vigente, para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

7.-Comunicado MICITT-DGD-DRII-AT-010-2019 señalando la advertencia de suplantación de identidad de sitio de firma digital. Solicitan estar atentos y no dar ningún tipo de información ni que ingresen al link "<https://plataformafirmadoresdigitalesv6.com>".

8.-Oficio AMSM-201-2019 del señor Alcalde Municipal remitiendo para su aprobación la modificación presupuestaria #07-2019 por la suma de 10 millones de colones para la contratación de peones ocasionales para trabajos de campo, calles, etc. (**VER MOCIONES Y ACUERDOS**).

9.-Oficio AL-CPJN-281-2010 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.291 "Ley de Protección a la Lactancia Materna".

10.-Oficio CG-974-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #20.794 "Ley de Fortalecimiento de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A."

11.-Oficio AL-CPETUR-C-44-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.281 "Ley para restringir la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en Actividades y Espectáculos Deportivos".

12.-Oficio CEPDA-037-19 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.443 "Reforma Integral a la Ley No.7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"

13.-Oficio CPEM-047-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.430 "Ley de Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen Municipal".

14.-Oficio AL-DSDI-OFI-0091-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.277 "Reforma al artículo 24, Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

15.-Oficio AL-CPOECO-140-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #20.961, "Ley contra la Adulteración, Imitación y Contrabando de Bebidas con Contenido Alcohólico".

16.-Oficio AL CJ 21340-0508-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.346 "Ley Reguladora de las Actividades de Lobby y de Gestión de Intereses en la Administración Pública".

17.-Oficio CPEM-051-2019 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente #21.431 “Ley para Eliminar la Reelección Indefinida en todos los cargos de Elección Popular a Nivel Municipal”.

18.-Nota de la Asociación de Defensa Civil (ADECI) mostrando su interés de proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos orientados dentro del Marco de Gestión Integral de Defensa Civil para el Cantón.

19.-Oficio MSCCM-SC-1267-2019 de la Municipalidad de San Carlos dando a conocer su posición ante los Diputados de la Asamblea Legislativa sobre la Reforma al Artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas No. 9635, Título I.

20.-Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRA-DPCSANMA-178-VA-2019 de la Fuerza Pública invitando a la inauguración de la primera etapa de construcción de la Delegación Policial de San Mateo el día viernes 09 de agosto 2019 a las 10 am.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE:

1.-La maquinaria está trabajando en calle La Cañera de forma normal. Entendí que hoy entregaban el back hoe nuevo ya reparado.

2.-Se presentó hoy la adjudicación de la licitación para la compra de cemento para poder dar inicio a la construcción de pasos de alcantarillas en Dulce Nombre y Maderal, así como en Desmonte. También en Calle La Libertad para preparar ese camino para cuando ingrese el proyecto BID. Igualmente la licitación para la compra de tubería de Concreto.

Aprovechar que está acá el Asesor Legal del Concejo para que talvez tome unos minutos y la analice y hoy mismo nos dé su criterio legal para proceder a la adjudicación de ambas licitaciones, la primera a El Lagar y la segunda a Tubos Campeón.

3.-Nos llegó la aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-2019. Es un presupuesto sumamente importante para ejecutar algunos proyectos muy importantes como lo son el CECUDI de Labrador y la ampliación del CECUDI de San Mateo. La construcción del Centro Hortifrutícola del Centro Agrícola Cantonal de San Mateo. Algunos recursos para seguir manejando el tema de los caminos.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: Remisión de recomendación de adjudicación de la licitación abreviada 2019LA-000003-0020920401 denominada “Compra de Tubería de Concreto según demanda del Departamento de Gestión Vial” por parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones integrada por el Licenciado Heriberto Berrocal Carvajal, Proveedor Municipal; Licenciado Jairo Guzmán Soto, Alcalde Municipal y el Ingeniero Jorge Gómez Picado, Coordinador del Departamento Gestión Vial Municipal, según oficio MSM-PI-RA-14-2019 del 05 agosto del 2019.

POR TANTO: Se acuerda adjudicar, en concordancia con el oficio MSM-PI-RA-14-2019 del 05 de agosto del 2019 remitido por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, la licitación abreviada 2019LA-000003-0020920401, en concordancia con el RLCA artículo 231, la contratación administrativa indicada en el asunto al oferente #1, **FÁBRICA DE TUBOS CAMPEÓN LIMITADA**, cédula jurídica 3102102594 por un precio total de ¢114 300

000.00. *Votación unánime y definitiva con 3 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.*

2.-CONSIDERANDO: *1.-Que el Estudio Comparativo de Una y Dos Dosis de Vacunas contra el Virus del Papiloma Humano fue declarado de "Interés Institucional" por la Junta Directiva de la CCSS en el artículo 12 de la sesión No.9020 celebrada el 28 de febrero de 2019.*

2.-Que el día 05 de agosto del año en curso, se apersonaron funcionarios de la Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas para presentar el Proyecto en sí y solicitar a la vez, a este Concejo, que éste sea declarado de "Interés Institucional" a nivel cantonal.

POR TANTO: *Este Concejo acuerda declarar de "Interés Institucional" y por ende del Cantón de San Mateo, el estudio ESCUDDO (Estudio Comparativo de UNA Y Dos Dosis de Vacunas contra el Virus del Papiloma Humano), mismo que de forma gratuita y voluntaria, estará implementando la Agencia Costarricense de Investigaciones Biomédicas en más de 200 distritos alrededor del país, incluyendo al distrito de Jesús María y al distrito Central de San Mateo de Alajuela.*

Votación unánime y definitiva con 3 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

3.-CONSIDERANDO: *Oficio MS-TRIB-072-2019 del Licenciado Heiner Miranda, Coordinador Tributario remitiendo para su conocimiento y aprobación la solicitud de una Licencia de Bebidas con Contenido Alcohólico, clase C "Restaurante" a nombre del señor Jorhan José Maroto Rubí para ser utilizada en el Restaurante Los Almendros en San Mateo, Centro, 100 metros norte de la Iglesia Católica.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar la Licencia de Bebidas con Contenido Alcohólico, clase C "Restaurante" a nombre del señor Jorhan José Maroto Rubí para ser utilizada en el Restaurante Los Almendros en San Mateo, Centro, 100 metros norte de la Iglesia Católica. Lo anterior siguiendo las recomendaciones del Coordinador Tributario, Licenciado Heiner Miranda Jiménez.*

Votación en firme con 3 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

4.-CONSIDERANDO: *Oficio AMSM-201-2019 del señor Alcalde Municipal, señor Jairo Guzmán Soto, remitiendo para su aprobación la modificación presupuestaria #07-2019 por la suma de 10 millones de colones para la contratación de peones ocasionales para trabajos de campo, calles, aceras, etc.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria #07-2019 por la suma de 10 millones de colones para la contratación de peones ocasionales para trabajos de campo, calles, etc. Se adjunta la modificación respectiva.*

MODIFICACION 07-2019

PROGRAMA III

CÓDIGO	INVERSION	AUMENTO	DISMINUYE
0.01.02	jornales	10.000.000,00	
2.03.02	Materiales y minerales y asfálticos		10.000.000,00

10.000.000,00	10.000.000,00
---------------	---------------

Votación unánime y definitiva con 3 votos a favor y con dispensa de trámite.

5.-CONSIDERANDO: *Remisión de recomendación de adjudicación de la licitación abreviada 2019LA-000002-0020920401 denominada “Compra de Cemento Hidráulico para uso General del Departamento de Gestión Vial” por parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones integrada por el Licenciado Heriberto Berrocal Carvajal, Proveedor Municipal; Licenciado Jairo Guzmán Soto, Alcalde Municipal y el Ingeniero Jorge Gómez Picado, Coordinador del Departamento Gestión Vial según oficio MSM-PI-RA-13-2019 del 5 agosto del 2019.*

POR TANTO: *Se acuerda adjudicar, en concordancia con el oficio MSM-PI-RA-13-2019 del 05 de agosto del 2019 remitido por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, la licitación abreviada 2019LA-000002-0020920401, en concordancia con el RLCA artículo 231, el procedimiento de contratación administrativa indicada en el asunto al oferente #2, CORPORACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL EL LAGAR CR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3101303248 por un precio total de ¢114 300 000.00.*

Votación unánime y definitiva con 3 votos a favor y con dispensa de trámite.

6.-CONSIDERANDO: *Oficio MS-TRIB-071-2019 del Licenciado Heiner Miranda, Coordinador Tributario remitiendo para su conocimiento y aprobación la renuncia de la Licencia de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre del señor René Chavarría Arguello y la cual era utilizada en el Restaurante Los Almendros en San Mateo, Centro.*

POR TANTO: *Se acuerda aprobar la renuncia de la Licencia de Bebidas con Contenido Alcohólico a nombre del señor René Chavarría Arguello, utilizada en el Restaurante Los Almendros en San Mateo, Centro. Lo anterior siguiendo las recomendaciones del Coordinador Tributario, Licenciado Heiner Miranda J.*

Votación en firme con 3 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA

El licenciado Michael Durán hace referencia que es importante indicar que los acuerdos tomados el día de hoy con 3 votos a favor de forma unánime y definitiva y con dispensa de trámite se realiza considerando el quorum funcional basado en los criterios números C-259-2005 y C-77-2000 emitidos por la de la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS

Leda *sugiere solicitarle a Chocho Vargas hacer un rótulo como el que había en la entrada a San Mateo por la esquina de la iglesia que diga bienvenido a San Mateo.*

Jairo *le dice que sí es muy importante y que le va a consultar a José Vargas para ver la posibilidad. Recuerdo que antes había uno con toda la información, pero creo que cuando CONAVI hizo el nuevo asfaltado y ampliación lo quitaron.*

Marielos *informa que ella lo había visto tirado detrás del muro por donde está la cocina de la iglesia.*

Leda: *Podría ser ese mismo, pero pintándolo de nuevo.*

*SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS
CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.*

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente*

*Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria*